



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 147 /

PARRAL, Enero 16 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por Reunion Minvu, Plan Regulador de Parral, el día 15 de Enero del año 2009, al siguiente funcionario municipal:

LUIS MUÑOZ GONZALEZ, Administrativo Grado 13° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viáticos sin pernoctar con cargo al ítem 21.05.001.001., del Presupuesto Municipal del 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Gerda
JUAN CARLOS CASTILLO GERDA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 15.01.2009 HORA: 09:00 Hrs. HASTA: 17:00 Hrs.

COMETIDO: Reunión Minvu, Plan Regulador de Parral

FUNCIONARIO: LUIS MUÑOZ GONZALEZ

LUGAR: Talca

VEHICULO: CAMIONETA TOYOTA



AUTORIZACION JEFE DIRECTO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

SIN PERNOCTAR N° 1

CON PERNOCTAR N° _____

DE FAENA N° _____



FINANCIARIO

DIRECCION
ADM. Y FINANZAS

PARRAL

V° B° JEFE FINANZAS